

R.R. N° 2977-R-UNICA-2018

31-12-2018

Pág. 2

INGRESO A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 31 de Diciembre de 2018, dentro de sus atribuciones acuerda por unanimidad: Disponer la Nulidad del Proceso de Concurso Público de Méritos para el ingreso a la Docencia, Disponer la Disolución de la Comisión Especial para el Proceso de Concurso Público de Méritos para el ingreso a la Docencia y Disponer que la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica efectúe las acciones correspondientes para la devolución de dinero a solicitud de los interesados;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Diciembre de 2018* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **DISPONER** la Nulidad del Proceso de Concurso Público de Méritos para el ingreso a la Docencia en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 2°: **DISPONER** la Disolución de la Comisión Especial para el Proceso de Concurso Público de Méritos para el ingreso a la Docencia en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, designada mediante Resolución Rectoral N° 2818-R-UNICA-2018.

Artículo 3°: **DISPONER** que la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica efectúe las acciones correspondientes para la devolución de dinero a solicitud de los interesados.

Artículo 4°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Administración y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2977-R-UNICA-2018

Ica, 31 de Diciembre de 2018

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2085-R-UNICA-2018 se designa la Comisión que elaborará el Reglamento General de Selección e Ingreso a la Docencia Universitaria en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, asimismo con Resolución Rectoral N° 2637-R-UNICA-2018 se aprueba el Reglamento General de Selección e Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución Rectoral N° 2818-R-UNICA-2018 se designa la COMISIÓN ESPECIAL PARA EL CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA EL